



ESCUELA DE COMUNICACIÓN
RECLUTAMIENTO EN PUESTO PROBATORIO
RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD

La Escuela de Comunicación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, anuncia la búsqueda de candidatos para un nombramiento docente probatorio a tiempo completo en el área de Relaciones Públicas y Publicidad para iniciar a partir de **agosto de 2016**.

Requisitos: Los solicitantes deben tener un PhD en Publicidad, Mercadeo o en una disciplina relacionada de una universidad acreditada; experiencia profesional y de investigación en Publicidad; competencias en el uso de redes sociales y planificación de medios; dominio del español y el inglés; experiencia docente a nivel universitario.

Responsabilidades: Enseñar cursos y seminarios a nivel subgraduado y graduado en horario diurno, nocturno y sabatino en el área de Publicidad y Comunicación; supervisar tesis y prácticas profesionales; deberá llevar a cabo investigaciones y publicaciones profesionales en su área de peritaje; participar activamente en los comités de trabajo de la Escuela, así como proyectos y actividades de la Escuela y del Recinto de Río Piedras; desarrollar propuestas para la búsqueda y adquisición de fondos externos; cumplir con todas las responsabilidades del personal docente contenidas en el Reglamento General de la UPR.

Fecha límite para recibir documentos: 29 de abril de 2016. Los solicitantes deben enviar: 1) carta de intención describiendo su filosofía y visión académica en relaciones públicas y publicidad, áreas de investigación, labor creativa, enseñanza y publicación; 2) evidencias de sus investigaciones, publicaciones y labor creativa; 3) credenciales académicas oficiales de todos sus grados; 4) currículum vitae actualizado; 5) tres cartas de recomendación recientes a:

Dr. Jorge Santiago-Pintor
Director
Escuela de Comunicación
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
PO Box 21880
San Juan, PR 00931-1880
Dirección electrónica: escuela.copu@upr.edu

Publicado en virtud del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico
según enmendado Certificación 160 (2014-2015) Art. 42 y 43.

Patrono con Igualdad de Oportunidades de Empleo M/M/V/I